

## SISTEMA DE INVESTIGACIÓN LASALLISTA

### DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

#### XVII CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE BAJA CUANTÍA

#### APERTURA DE CONVOCATORIA 2023

#### Términos de referencia

### 1. PRESENTACIÓN

La Corporación Universitaria Lasallista-Unilasallista- a través de la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigaciones, a la luz del Proyecto Educativo Institucional, en donde se establece la investigación como función misional con políticas claramente definidas en los siguientes términos:

- El desarrollo de la investigación con rigor científico, pertinencia académica y social, compromiso con la formación de nuevos investigadores y respeto por las disposiciones éticas, bioéticas y de propiedad intelectual.
- La motivación a la comunidad académica hacia una cultura de la investigación interdisciplinaria.
- La participación en redes académicas y científicas.
- El reconocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el registro y la clasificación de los grupos de investigación.
- La difusión de la producción intelectual de su comunidad académica.

Dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Resolución CS 316 del 22 de julio de 2020, plantea que la investigación y la innovación como una línea estratégica para la gestión, coordinación y promoción de la actividad investigativa, la transferencia y la apropiación social del conocimiento; así como el desarrollo de acciones de innovación en coordinación con los diferentes actores internos y externos en materia de investigación, desarrollo, difusión y aplicación del conocimiento; como un aporte al fortalecimiento del sistema de investigación Lasallista y potenciar las capacidades investigativas institucionales para la generación de conocimiento, abre la **XVII Convocatoria Interna de Baja Cuantía 2023**, para ejecución en el 2024.

Se presentan aquí los términos de referencia, donde usted puede revisar y asegurar que cumple con los requisitos para postularse.

## 2. OBJETIVO

Financiar la ejecución de proyectos de investigación de baja cuantía que propendan por la resolución de problemas tanto en investigación básica como en investigación aplicada en las diferentes áreas del conocimiento, teniendo en cuenta las líneas de investigación y el campo de investigación declarado por la institución como: Gestión Agropecuaria y Desarrollo Regional Sustentable: un campo, un horizonte.

## 3. DIRIGIDO A

Docentes Investigadores de los Grupos de Investigación de la Corporación Universitaria Lasallista.

## 4. FINANCIACIÓN

### 4.1 Cantidad a financiar por proyecto:

El monto máximo para financiar por proyecto de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

### 4.2 Rubros financiables

Los recursos podrán asignarse a los siguientes rubros en el presupuesto que elabore el investigador o grupo de investigación, con la debida justificación sobre los gastos de cada rubro:

#### a. Materiales y reactivos

**b. Personal:** En caso de requerir apoyo especializado, su pago se hará en la modalidad de servicios profesionales y no puede superar el 40% del presupuesto total.

**c. Viajes:** Vistas de trabajo de campo; desplazamiento de consultores y/o asesores, presentar ponencias derivadas del proyecto en eventos nacionales o internacionales.

**d. Otros rubros:** servicios técnicos, equipos, seguros de equipos, telecomunicaciones, software, publicaciones, bibliografía, servicios de apoyo.

NOTA: \* En caso de adquisición de equipos, estos serán propiedad de la Corporación Universitaria Lasallista.

### 4.3 Rubros NO financiables

a. Gastos personales

b. Pago de deudas

c. Compra de acciones

d. Pago de honorarios de docentes vinculados a la institución.

## 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

REQUISITO		DOCUMENTO SOPORTE
1	El investigador principal del proyecto debe pertenecer a uno de los grupos de investigación de la Corporación.	Carta de presentación de la propuesta firmada por el investigador principal y firma de aval del Director del Grupo de Investigación al que pertenece.
2	El investigador principal deberá estar a paz y salvo con el Sistema Lasallista de Investigación al momento de presentar la propuesta.	Paz y salvo de la Dirección de Investigaciones de la Corporación.
3	El proyecto que se presenta a la convocatoria no debe estar siendo financiado por otra institución al momento de presentarse a la convocatoria.	Declaración del investigador principal que el proyecto no tiene financiación de ninguna otra institución.
4	Aval de Comité de Ética para experimentación con animales para los proyectos que lo requieran	Carta aval del Comité de Ética para Experimentación con Animales
5	Todos los investigadores de la propuesta deberán tener actualizada la información del GrupLac y CvLac.	Pantallazos de la actualización en CvLac y GrupLac actualizado al momento de cierre de la convocatoria
6	Incluir al menos un estudiante de pregrado o posgrado de la Corporación	Carta con información del o los estudiantes, programa, semillero al que pertenecen descripción del número de horas semanales, la función o tareas que realizará dentro del proyecto y su perfil.
7	Un proyecto que se esté presentando a esta convocatoria NO puede presentarse a otras convocatorias de la Corporación o fuera de ella, hasta concluir el proceso de evaluación y selección de financiables.	Declaración por parte del investigador principal de que el proyecto no se está presentando en otras convocatorias en el tiempo que esta se esté desarrollando.

## 6. CRONOGRAMA

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de octubre de 2023
Radical el proyecto por parte del investigador principal al Consejo de Facultad respectiva para su evaluación y análisis (Pertinencia y relevancia según Planes de Mantenimiento y Mejoramiento) Radical en: <b><a href="mailto:archivo@unilasallista.edu.co">archivo@unilasallista.edu.co</a></b> con copia a la dirección de investigación <b><a href="mailto:acadavid@unilasallista.edu.co">acadavid@unilasallista.edu.co</a></b>	20 de noviembre de 2023
Envío de los proyectos analizados por los Consejos de Facultad a la Dirección de Investigaciones para su revisión y análisis	24 de noviembre de 2023
Radicalo de los proyectos por parte de la Dirección de Investigaciones a pares externos para su evaluación	27 de noviembre de 2023
Envío de los proyectos evaluados por parte de evaluadores externos a la Dirección de Investigación	27 de noviembre al 7 de diciembre de 2023
Tabulación de puntuaciones de cada proyecto y consolidación de resultados por la Dirección de Investigaciones	11 de diciembre de 2023
Socialización de lista de proyectos elegibles en Comité de Investigación	11 de diciembre de 2023
Selección de proyectos financiables por parte del Consejo Académico (* extraordinario)	13 de diciembre de 2023
Divulgación de resultados en el sitio web de la universidad	15 de diciembre de 2023
Firma del acta de inicio del proyecto	29 de enero de 2024

## 7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.1 Los proyectos serán tramitados de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en los formatos adjuntos a la convocatoria que podrán descargar del sitio Web de la Corporación [www.lasallista.edu.co](http://www.lasallista.edu.co). **Un investigador puede presentar en la convocatoria hasta dos proyectos como investigador principal o como coinvestigador.**

7.2 Los investigadores solicitan en la Dirección de Investigaciones paz y salvo por concepto de compromisos derivados de investigaciones de convocatorias anteriores internas o externas y el estado de investigaciones en ejecución, si las tiene.

7.3 Hasta el 20 de noviembre de 2023 el investigador principal podrá radicar a [archivo@unilasallista.edu.co](mailto:archivo@unilasallista.edu.co), para estudio del Consejo de la Facultad a la cual pertenece y copia a la dirección de investigación [acadavid@unilasallista.edu.co](mailto:acadavid@unilasallista.edu.co), los siguiente documentos totalmente diligenciados:

- Proyecto de investigación (Word o PDF)
- Presupuesto completo y detallado en la plantilla Excel
- Carta de presentación de la propuesta
- Paz y salvo de la Dirección de Investigaciones
- Declaración del investigador principal
- Carta aval del Comité de Ética para Experimentación con Animales (si se requiere)
- Pantallazos de la actualización en CvLac y GrupLac
- Carta con información de los estudiantes a participar
- Declaración por parte del investigador principal de que el proyecto no se está presentando en otras convocatorias en el tiempo que esta se esté desarrollando.

7.4 Hasta el 24 de noviembre de 2023 los Consejos de Facultad, conceptúan sobre la pertinencia y relevancia del proyecto con las líneas de investigación del grupo que avala el proyecto, evalúan la viabilidad de las horas de dedicación propuestas por los investigadores y verifican la vinculación de estudiantes al proyecto y la paz y salvo por concepto de investigaciones anteriores. Se tendrá en cuenta los aspectos priorizados en los Planes de Mantenimiento y Mejoramiento.

Los Consejos de Facultad deben emitir un Aval de la dedicación horaria de los investigadores del proyecto, en caso de que el proyecto sea aprobado, con copia al investigador.

Luego de hacer esta verificación y análisis, envía los proyectos a la Dirección de Investigaciones. Asimismo, la Dirección de Investigaciones conceptúa sobre la pertinencia de los proyectos que sean transversales en la institución, con las líneas de investigación del grupo que avala el proyecto y evalúa la viabilidad de las horas de dedicación propuestas, identificando en algunos casos los productos de los

proyectos de investigación susceptibles de protección, así como las condiciones de la gobernanza del proyecto.

7.5 Evaluación por pares externos: 27 de noviembre al 7 de diciembre de 2023, la Dirección de Investigaciones envía los proyectos a dos evaluadores externos dentro de los plazos establecidos, anexando el formato “Evaluación de proyectos” diseñado para tal fin y los formatos “Contratación de servicios profesionales” y “cuenta de cobro”. Los evaluadores tendrán dos semanas para emitir su concepto.

El proceso de selección de evaluadores externos le corresponde de manera exclusiva a la Dirección de Investigaciones, siguiendo procedimientos de confidencialidad que garanticen la transparencia y calidad.

La Dirección de Investigaciones, una vez obtenga los conceptos evaluativos diligencia la ficha de tabulación de los proyectos.

7.6 Hasta el 11 de diciembre de 2023 la Dirección de Investigaciones consolida la información del proceso en los formatos establecidos para este fin.

7.7 El 11 de diciembre de 2023 se realiza la socialización en el Comité de Investigación.

7.8 El 13 de diciembre de 2023 el Consejo Académico selecciona los proyectos que recibirán financiación.

7.9 La Dirección de Investigaciones publicará los resultados de la convocatoria el 15 de diciembre de 2023 en la página web de la Corporación y enviará comunicación escrita a los investigadores principales de los proyectos con los resultados de la convocatoria.

7.10 Hasta el 29 de enero de 2024 se procederá a la firma de las actas de inicio y compromisos.

## **8. DESEMPATE**

En el caso de proyectos con igual puntuación a la hora de la selección tendrá prioridad para recibir financiación en su orden: investigadores que no recibieron apoyo del fondo en convocatorias anteriores, el nivel de clasificación de su grupo de investigación por MINCIENCIAS (Medición 2021) y si el empate persiste, la clasificación del investigador principal en Min ciencias.

## 9. DURACIÓN MÁXIMA DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución de los proyectos será máximo de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio en enero de 2024.

## 10. PLAZO MÁXIMO PARA LA INICIACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe iniciar inmediatamente se firme el acta de inicio en enero de 2024. Los proyectos que presenten dificultades para el inicio del proyecto en este plazo deberán informar y justificar debidamente a la Dirección de Investigaciones para otorgar futuras prórrogas.

## 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionarán los proyectos de acuerdo con los resultados de la calificación obtenida en el formato “Tabulación de puntuaciones por proyecto”. Los criterios con sus respectivos factores de ponderación se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Criterios y factores de ponderación para la calificación de los proyectos

CRITERIO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Calidad científica según la evaluación interna (Consejos de Facultad)	20%
Calidad científica según la evaluación externa	40%
Plan de publicación y difusión de los resultados	30%
Participación de entidades externas (IES o entidades privadas, ONG, entidades públicas, comunidades) Con recursos en efectivo (10%) Con recursos en especie (5%)	10%
<b>TOTAL</b>	100%

## 12. COMPROMISOS

Para el plan de publicación y difusión de los resultados de investigación se deberán escoger como productos las opciones propuestas en la tabla 3, las cuales serán los compromisos que el grupo de investigadores debe cumplir.

Tabla 3. Productos para el plan de publicación y difusión de los resultados de la investigación

PRODUCTO	PUNTAJE	CANTIDAD	TOTAL
Artículo de investigación publicado en revista A1	2.0		
Artículo de investigación publicado en revista A2	1.5		
Artículo de investigación publicado en revista B	1.0		
Artículo de investigación publicado en revista C	0.5		
Libro de investigación tipo A	5.0		
Libro de investigación tipo B	2.0		
Capítulo de libro de investigación tipo A	1.5		
Capítulo de libro de investigación tipo B	1.0		
Tesis de doctorado	1.5		
Tesis de maestría	1.0		
Trabajo de grado para pregrado	0.5		
Estandarización de un Servicio Técnico para ser ofrecido por la institución.	1.0		
Consultoría	0.5		
Curso de extensión	1.0		

Ponencia en evento Internacional o Nacional	0.3		
Producto de apropiación social del conocimiento	1.0		

#### NOTA

La calificación máxima que se puede obtener en el plan de publicación y difusión de los resultados es de 5.0 y resulta de sumar los productos seleccionados en el plan de publicación y difusión.

- Si al sumar los productos la nota resultante es mayor de 5, el puntaje para este criterio es 5.

#### 13. PUNTO DE CORTE

Quedarán en la lista de proyectos elegibles aquellos cuya nota ponderada sea igual o mayor a 4.0.

#### 14. ACLARACIONES E INFORMACIÓN

Los términos de la convocatoria, cronograma, requisitos, proceso y formularios pueden consultarse en la página web: [www.unilasallista.edu.co](http://www.unilasallista.edu.co), investigación, convocatorias.

Si requiere de información adicional sobre la convocatoria puede escribir al correo [acadavid@unilasallista.edu.co](mailto:acadavid@unilasallista.edu.co)